



Circular PGJE/ 006 /2017

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
08 de febrero de 2017

**SUBPROCURADORA GENERAL, FISCALES DE DISTRITO,
ESPECIALIZADOS, ESPECIALES, CONTRALOR GENERAL,
COORDINADORES, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES
Y JEFES DE UNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 y 50 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 4 y 16 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y en apego a las disposiciones contenidas en el artículo 60 de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas y a la publicación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2017; por este medio instruyo, que con el propósito de que esta Procuraduría General de Justicia del Estado cumpla en tiempo y forma con la ratificación de la información cualitativa, de la Carátula del Proyecto Institucional para el ejercicio 2017, para su registro, seguimiento de la evaluación del desempeño y la integración de los informes trimestrales de la Cuenta Pública, ante la Secretaría de Hacienda del Estado, los titulares de las áreas serán responsables de cumplir las siguientes acciones implementadas:

- Deberán de revisar la información cualitativa, considerando en su caso la oportunidad de efectuar la reprogramación de las metas en la Carátula del Proyecto Institucional, conforme a la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (Árbol de Problemas-Árbol de Objetivos, Anexo de la Matriz de Indicadores), basándose en los criterios institucionales de los resultados alcanzados en el Semáforo del Ejercicio 2016.
- Deberán enviar el día viernes 17 de febrero del presente año, a la Dirección General de Planeación, la Carátula del Proyecto Institucional, a través del Sistema Integral de Seguimiento de Indicadores (SISI).
- Una vez validada la información de la Carátula del Proyecto Institucional por la Dirección General de Planeación, está lo registrará en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE-2017), para su envío ante la instancia normativa solicitante.
- Respecto al seguimiento de los avances de metas, deberán informar de manera mensual a través del Sistema (SISI), adjuntando la documentación soporte por cada uno de los indicadores y actividades que reporten, y la fecha límite de entrega de los informes serán en los primeros 5 días a la conclusión del mes que corresponda.
- Cada trimestre, en caso de que no hayan alcanzado el parámetro de medición de acuerdo al rango de 90% al 110%, deberán presentar la justificación del resultado obtenido, a través del Sistema Integral de Seguimiento de Indicadores.



- Elaborarán el Programa Operativo Anual (POA), en el Sistema Integral de Seguimiento de Indicadores (SISI), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.

Considerando los resultados de la Auditoría practicada por el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 y en atención a las observaciones preliminares de las Acciones de Mejoras, se les exhorta a fortalecer y dar seguimiento a las acciones siguientes:

- Los titulares de las áreas, deberán de proponer metas alcanzables y que puedan ser medibles en los indicadores de desempeño de los Proyectos Institucionales.
- Impulsar las medidas de Monitoreo en el Semáforo de Seguimiento y Evaluación en el Cumplimiento de los Indicadores de Desempeño y establecer los controles que permitan ejecutar, cumplir y evaluar las metas establecidas.

Asimismo, instruyo a la Dirección de informática y Desarrollo Tecnológico, proveer lo necesario para garantizar la operación y funcionamiento del Sistema Integral de Seguimiento de Indicadores (SISI).

No omito manifestarles que es de suma importancia para ésta administración de procuración de justicia, el privilegiar los sistemas de control, planeación, programación y evaluación de los resultados obtenidos en el ámbito de sus responsabilidades.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



INTERAMENTE

LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO